

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD N° 010/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **SEIMANDI, María Delfina**, de la especialidad Ingeniería Civil, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar diversas asignaturas del tercer nivel adeudando la aprobación de Física I.

Que la citada estudiante recursó dicha correlativa por haber obtenido cuatro aplazos en exámenes finales, y tal situación no se encuentra contemplada en la Resolución CS N° 1090/2021.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir un avance razonable de la carrera.

Que analizada la situación académica de la estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por la solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, a la estudiante **SEIMANDI, María Delfina, DNI N° 42.601.554, Legajo N° 25560** de la especialidad Ingeniería Civil, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que se detallan:

Apellido y Nombre	Asignaturas autorizadas a cursar	Sin tener aprobada
SEIMANDI, María Delfina	Resistencia de los materiales Tecnología del hormigón Tecnología de la construcción Instalaciones Termomecánicas Geotopografía	Física I

ARTÍCULO 2º. –Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de la citada alumna.

ARTÍCULO 3º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 094

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano